CONTRATO ABIERTO LCO N° 09/2022
SERVICIO DE LIMPIEZA DE LOCALES PARA LA UNVES
LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 05/2022– ID 418.621

Entre la **UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPÍRITU SANTO**, con RUC N° 80048796-6, domiciliado en Boulevard Rio Apa c/ Tape Pyta de la ciudad de Villarrica, República del Paraguay, representada para este acto por el **Prof. Mtr. Simón Benítez Ortiz**, en su carácter de Rector de la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo, con Cédula de Identidad N° 443.801, denominado en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la **MAFARA S.A., con RUC 80021850-7**, domiciliada en Coronel Martínez 9017 c/ Guillermo Leoz, de la ciudad de Luque, República del Paraguay, representada para este acto por la **Lic. Magali Yudis Britez, con C.I. N° 2.959.902**, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de prestación de "SERVICIO DE LIMPIEZA DE LOCALES PARA LA UNVES", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO DEL CONTRATO

El presente contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la **UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPÍRITU SANTO y EL PROVEEDOR**, las partes entre sí, en relación a la provisión de los servicios adjudicados en el marco de la Licitación por **Concurso de Ofertas N° 05/2022 Servicio de Limpieza de Locales para la UNVES ID N° 418.621**.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor:
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: NO APLICA

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 418.621. Por tratarse de un procedimiento Plurianual, la partida presupuestaria correspondiente al Ejercicio Fiscal 2023 estará sujeta a la aprobación por parte del Congreso Nacional y el Ministerio de Hacienda.

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas N° 05/2022 Servicio de Limpieza de Locales para la UNVES ID N° 418.621, convocado por la UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPÍRITU SANTO. La adjudicación fue realizada según Resolución del Rectorado N° 1637/2022.

MAFARA S.A.
RUC: 80021850-7

Lic. Magali Yudis Britez
Representante Legal
MAFARA S.A.

Prof. Mtr. Simón Benítez Ortiz
Rector
Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo

CONTRATO ABIERTO LCO N° 09/2022
SERVICIO DE LIMPIEZA DE LOCALES PARA LA UNVES
LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 05/2022– ID 418.621

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS

Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Canti-dad	Presen-tación	Precio Unitario
1	76111501-001	Servicio de Limpieza Local 1 - Facultad de Ciencias Jurídicas, Políticas y Sociales (Centro Educativo Integral Carlos Rubén Cáceres Buscio).	Mes	1	Evento	4.500.000
2	76111501-001	Servicio de Limpieza Local 2 - Facultad de Ingeniería y Arquitectura	Mes	1	Evento	4.500.000
3	76111501-001	Servicio de Limpieza Local 3 - Facultad de Ciencias de la Salud, accesos y sanitarios del Bloque de Aulas N° 1 del Microcampus de la UNVES.	Mes	1	Evento	4.700.000
4	76111501-001	Servicio de Limpieza Local 4 - Facultad de Ciencias Económicas, Facultad de Filosofía, Biblioteca (Bloque de Aulas N° 2 del Microcampus de la UNVES).	Mes	1	Evento	4.500.000
5	76111501-001	Servicio de Limpieza Local 5 - Pabellón de Laboratorio de la UNVES	Mes	1	Evento	2.900.000
6	76111501-001	Servicio de Limpieza Local 6 - Escuela de Arte y Cultura, Escuela de Gastronomía y Laboratorio Gastronómico (Edificio Zorrilla II - Accesos al edificio y patio).	Mes	1	Evento	5.450.000
7	76111501-001	Servicio de Limpieza Local 7 - Facultad de Ciencias Físicas, Químicas y Matemáticas Acceso principal (Bloque de Aulas N° 2 del Microcampus de la UNVES)	Mes	1	Evento	2.400.000
8	76111501-001	Servicio de Limpieza Local 8 - 4to nivel Bloque de Aulas N° 2 del Microcampus UNVES. Ubicado sobre Boulevard Rio Apa c/ Calle Tape Pyta	Mes	1	Evento	2.400.000
9	76111501-001	Servicio de Limpieza Loca 9 - Oficinas académicas (1ro y 2do piso Bloque Comedor)	Mes	1	Evento	4.530.000
10	76111501-001	Servicio de Limpieza Local 10 - Pabellón Administrativo Depósito de Almacenes y Patrimonio Departamento de Obras y Almacenes Archivo	Mes	1	Evento	4.500.000
11	76111501-001	Servicio de Limpieza Aulas de la Escuela de Postgrado - 4to piso, sanitarios, patio y accesos al Edificio.	Mes	1	Evento	3.500.000

MAFARA S.A.
RUC: 80021850-7

Lic. Magali Yudis Britez
Representante Legal
MAFARA S.A.

Prof. Mtr. Simón Benítez Ortiz
Rector
Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo

UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPIRITU SANTO
Domus Scientiae. Et Scientiae
Villarrica Paraguay
Rectorado

CONTRATO ABIERTO LCO N° 09/2022
SERVICIO DE LIMPIEZA DE LOCALES PARA LA UNVES
LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 05/2022– ID 418.621

Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Canti-dad	Presen-tación	Precio Unitario
12	76111501-001	Servicio de Limpieza Local 12 - Rectorado Ubicado sobre Boulevard Rio Apa c/ Calle Tape Pyta.	Mes	1	Evento	2.400.000

MONTO MÍNIMO: Gs. 310.000.000 (Guaranies trescientos diez millones) IVA INCLUIDO.
MONTO MÁXIMO: Gs. 620.000.000 (Guaranies Seiscientos veinte millones) IVA INCLUIDO.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en estas bases y condiciones.

El pago se realizará a crédito y en guaraníes, de conformidad al Plan de Caja y a los fondos efectivamente transferidos por el Ministerio de Hacienda a la cuenta administrativa de la institución contratante, con posterioridad a la entrega total de los bienes/servicios adjudicados y a la presentación de la factura correspondiente.

El plazo de pago será dentro de los 60 (sesenta) días calendario contados a partir de la fecha de facturación. Este plazo será suspendido automáticamente cuando los servicios no se ajusten a lo estipulado las Especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones, y requiera por lo tanto de la adecuación correspondiente por parte del adjudicado. Así mismo, se suspenderá el plazo antedicho, cuando la documentación de respaldo (factura, nota de remisión, etc.) no se ajuste a lo estipulado en el Contrato, contenga errores imputables al oferente o no se ajusten a las disposiciones tributarias vigentes.

De los montos facturados, se aplicará una Retención equivalente al 0,5% (cero coma cinco por ciento) sobre el monto de las facturas pagadas, deducidos los impuestos correspondientes, en concepto de Contribución sobre Contratos de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 41 de la Ley 3439/08 Que modifica la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas.

El plazo de pago después del cual la Contratante deberá pagar interés al Proveedor es a partir del primer día siguiente al vencimiento del plazo de pago establecido y se hará de conformidad al Plan de Caja y a los fondos efectivamente transferidos por el Ministerio de Hacienda a la cuenta administrativa de la institución contratante. La tasa de interés que se aplicará es del 0,01% por cada día de atraso hasta que haya efectuado el pago completo. La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago.

7. <u>VIGENCIA DEL CONTRATO</u>
Este contrato tendrá de vigencia desde su suscripción hasta el 31 de diciembre del 2023.

MAFARA S.A.
RUC: 80021850-7

Lic. Magali Yudis Britez
Representante Legal
MAFARA S.A.

Prof. Mtr. Simón Benítez Ortiz
Rector
Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Los servicios deberán ser prestados dentro de los plazos establecidos en el Programa de Prestación de Servicios del pliego de bases y condiciones.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de la Dirección General de Administración y Finanzas de la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo.

10. FORMAS Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía de fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en el pliego de bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato (No aplica Ley 6919/22).

12. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad

MAFARA S.A.
RUC: 80021850-7

Lic. Magali Yudis Britez
Representante Legal
MAFARA S.A.

Prof. Mtr. Simón Benítez Ortiz
Rector
Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo

afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

16. OBLIGACIONES LABORAL Y DE SEGURIDAD SOCIAL

El proveedor se compromete a llevar a cabo los servicios de locales de limpieza de la UNVES, en total cumplimiento a las disposiciones legales vigentes en materia laboral y de seguridad social, asegurando al empleado en relación de dependencia un salario justo, condiciones laborales óptimas y una protección eficaz en materia de salud, seguridad e higiene en el trabajo.

17. SUSCRIPCIÓN

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Villarrica, República del Paraguay el día 31 del mes octubre del año 2022.

MAFARA S.A.
RUC: 80021850-7

Lic. Magali Yudis Britez
Representante Legal
MAFARA S.A.

Prof. Mtr. Simón Benítez Ortiz
Rector
Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo

UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPIRITU SANTO
Domus Et Sapientiae
Villarrica - Paraguay
Rectorado